



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300219930822200

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y reunidos los requisitos de que trata el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, este despacho, resuelve,

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la solicitud elevada por el abogado Diego Bolívar Serrato, en calidad de apoderado judicial de la señora EDILIA RICO, como cónyuge supérstite del demandado JAIME SANDOVAL GOMEZ (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: IMPRIMIR a la solicitud el trámite previsto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, conforme a lo anotado.

TERCERO: En consecuencia, se ordena FIJAR aviso en la secretaría del juzgado y en el micrositio web por el término de veinte (20) días, convocando a los interesados para que en dicho plazo puedan ejercer sus derechos, conforme lo dispone el numeral 10, artículo 597 del CGP.

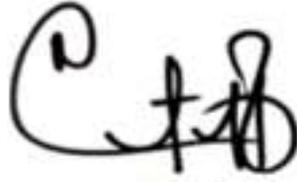
SECRETARÍA elabore el mismo con los insertos del caso, en el cual incluya el nombre e identificación de las partes, el proceso origen de la medida, la especificación de ésta y lo resuelto en el presente auto, así como la convocatoria acá ordenada.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'H', and 'P' in a cursive script.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario